

Facturación. Recibos "X".



¿A partir de la vigencia de la factura electrónica, los Monotributistas y los Exentos en I.V.A., pueden continuar emitiendo recibos "X" o deben ser también recibos electrónicos?

El recibo X es un documento no válido como factura, que se utilizar para respaldar el cobro/pago de una operación que oportunamente fue respaldada mediante la emisión de una factura. Dichos recibos continúan siendo manuales sin CAI.